



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DE
REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE
SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO SANTANDER TENDENCIA".

SANTIAGO,

28 MAR 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 208

VISTOS:

1. La presentación de **SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS** de fecha 9 de marzo de 2011.

2. Lo dispuesto en los artículos 3 letra d) del Decreto Ley N° 3.538, de 1980, 5 y 11 del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y 4 del Decreto Supremo N° 249, de 1982.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 397 de 7 de julio de 2010, se aprobó el Reglamento Interno y el contrato de suscripción de cuotas del **FONDO MUTUO SANTANDER TENDENCIA**, administrado por **SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**.

2. Que al 7 de enero de 2011 y habiendo transcurrido el plazo de legal de seis meses, contado desde la aprobación del Reglamento Interno del fondo mutuo, para alcanzar el patrimonio neto mínimo y el número de partícipes, el Fondo Mutuo Santander Tendencia no dio cumplimiento a estos requisitos, ya que no contaba con partícipes y su patrimonio neto era cero.

3. Que con fecha 4 de febrero de 2011, a través de Resolución Exenta N°71, se otorgó un plazo de 60 días, a partir del 7 de enero de 2011, para que el citado fondo mutuo cumpliera con el patrimonio mínimo y número de partícipes.

4. Que a través de presentación de 9 de marzo de 2011, la sociedad administradora informó que habiéndose cumplido el plazo de 60 días otorgado, el fondo mutuo no ha sido comercializado, razón por la que no cumple con el mínimo de partícipes y patrimonio neto a que se refiere el artículo 11 del Decreto Ley N° 1.328, de 1976.

5. Que atendido que el fondo en comento no cuenta con patrimonio ni partícipes, no resulta necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° N° 397 de 7 de julio de 2010, que aprobó el Reglamento Interno y el contrato de suscripción de cuotas del **FONDO MUTUO SANTANDER TENDENCIA**, administrado por **SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**.

Anótese, comuníquese y archívese


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl